

**SERVICIOS ESCOLARES DE SALUD
AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

Fecha: _____ N^o del estudiante: _____

Nombre del estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____
Apellido Primer Nombre Nombre Medio

Nombre de la maestra: _____ Grado: _____ Salón #: _____

Como padre/madre/representante del estudiante nombrado anteriormente, solicito al director o a la persona que él designe, para que le administre a mi hijo los medicamentos que se describen a continuación, en la escuela.

Alergias conocidas: _____

Medicamento	Cantidad/ Concentración	Dosis	Expiración del medicamento	Hora	Propósito del medicamento	Fecha de inicio	Fecha en que termina

Nombre del médico: _____ Número de teléfono: _____

Entiendo que bajo la provisión del Estatuto de Florida 1006.062, el personal de la escuela no puede ser considerado responsable por las reacciones o los efectos secundarios debido a la administración de medicamentos. También doy permiso para que el personal escolar se ponga en contacto con el médico si hay preguntas o inquietudes sobre el/ los medicamento(s). Por medio de la presente autorizo al personal de los Servicios Escolares de Salud para que comunique recíprocamente información verbal, escrita, enviada por fax o electrónicamente sobre el niño arriba mencionado, con el propósito de darle el medicamento o el tratamiento necesario mientras esté en la escuela. Entiendo que las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough protegen y aseguran la confidencialidad de la información sobre la salud de los estudiantes, según lo requerido por las leyes federales y estatales, y en todo tipo de registros, que incluyen y no se limitan a, aquellas que sean orales, escritos, enviados por fax o electrónicamente. Por la presente autorizo y ordeno que el medicamento o tratamiento de mi hijo sea administrado de la manera establecida en este formulario de autorización. Entiendo que soy responsable de suministrar y reabastecer todos los suministros y medicamentos, y que cualquier medicamento no usado y que no sea recuperado por mí al final del año escolar, será desechado. He leído las directrices adjuntas y acepto cumplirlas.

Por favor, enumere los medicamentos que toma su hijo en casa (incluya la dosis y el horario).

¿A dónde va su hijo después de la escuela? _____

POR FAVOR, TENGA EN CUENTA QUE LOS DIAS DE SALIDA TEMPRANA PUEDEN AFECTAR LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Hora de salida temprana: _____ ¿Se le administrará el medicamento? **Si** **No** (Haga un círculo alrededor de su respuesta)

 Firma del padre/la madre/ guardián Teléfono de la casa Celular/teléfono del trabajo

GUIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Es sabido que los medicamentos pueden ser vitales para algunos estudiantes. Siempre que sea posible, todos los medicamentos deberían ser administrados en la casa. Si los medicamentos deben ser administrados en la escuela, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Todo medicamento deberá ser acompañado por una declaración firmada por el padre/madre/guardián solicitando que se administren. El formulario oficial para la autorización (SB 87034) debe ser devuelto a la escuela dentro de los dos (2) días siguientes al recibo inicial del medicamento. Se requerirán nuevos formularios de autorización cuando ocurran cambios en las órdenes. Todos los formularios para medicamentos y procedimientos se deben actualizar anualmente.
2. El medicamento deberá ser entregado a la escuela por el padre/madre/guardián. No es seguro que los niños lleven los medicamentos a la escuela. Esta normativa previene problemas de seguridad por la pérdida o robo de medicamentos, o que el estudiante comparta el medicamento con sus amigos, o que tome medicamentos sin supervisión.
3. El medicamento debe estar en el envase original de la receta indicando el nombre del medicamento, la fecha cuando fue prescrito, la dosificación, la hora del día cuando se debe tomar, cualquier instrucción especial, y los nombres del estudiante y del médico marcados claramente. El medicamento debe permanecer en el recipiente en el que se dispuso originalmente. La mayoría de las farmacias le proporcionarán un envase vacío adicional rotulado para la escuela, si los padres lo solicitan cuando pidan que les llenen la prescripción. No se debe traer más de un mes de suministro a la vez. Cada mes se requiere un nuevo envase con nueva fecha de expiración.
4. Todos los medicamentos y suministros recibidos en la clínica deben ser contados con el padre y otro miembro del personal escolar como testigo, quienes firmarán en la Hoja de Conteo de Medicamentos. Se anotará la cantidad y la fecha en la que se reciben. Los padres también firmarán cuando recojan medicamentos o suministros.
5. Los padres deberán hacer arreglos para tener suministros separados de medicamentos para la escuela. Los medicamentos no se deben transportar de la casa a la escuela diariamente, ni semanalmente. Los Estatutos de Florida 1002.20 (h)(i)(j)(k) hacen excepciones con los inhaladores para el asma y los *EpiPens*, los suministros y equipos para la diabetes, los complementos para las enzimas pancreáticas, los cuales requieren unos formularios especiales para los padres, los médicos y las prescripciones médicas.
6. Cuando se agregue o descontinúe cualquier medicamento, se requerirá un nuevo formulario de autorización.
7. Cuando se cambien las dosis y el horario, un nuevo formulario de autorización con la información correcta se debe completar y se debe mandar a la escuela un nuevo rótulo de la farmacia o de la orden médica o prescripción indicando el cambio. Se aceptan faxes.
8. Los medicamentos serán almacenados todo el tiempo en un gabinete bajo llave. Las excepciones según los estatutos son los Inhaladores para el Asma y los *EpiPens*, equipos y suministros para diabéticos, y suplementos de enzimas pancreáticas que los estudiantes pueden cargar y que requieren un permiso especial (SB 87035) de los padres y una receta/formulario de un médico.

Distribution: Nurse
SB 87034 (Rev. 05//17/2018)

ASFD/Psychology/Spanish Translation Services/School Health/SB 87034/Updated August 6th, 2018

GUIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS (cont.)

9. Como hay varios estudiantes que reciben medicamentos durante las horas de escuela, un empleado del distrito escolar designado por el director administrará los medicamentos. El empleado designado debe recibir la capacitación por parte de la enfermera profesional registrada de la escuela según lo permite la ley de Florida. Esto incluye excursiones y ocasiones cuando el estudiante este lejos de los predios escolares en asuntos oficiales de la escuela. El recipiente del medicamento con la etiqueta de la farmacia/suministro y copias del papeleo se enviará con el miembro del personal capacitado o con una enfermera de una agencia contratada por el director. No se deben colocar medicamentos en sobres o bolsas. Bajo ninguna circunstancia una persona diferente a un farmacéutico registrado podrá transferir medicamentos de un recipiente a otro, a excepción de una enfermera profesional registrada durante una excursión.
10. Los medicamentos orales sin receta o muestras de medicamentos se dispensarán solo cuando estén acompañados por órdenes escritas de un médico. Los medicamentos siempre deben permanecer en el envase en el que se compraron y deben estar sin abrir. Se requiere una autorización por escrito del padre/madre o guardián para todos los medicamentos sin receta. Las pastillas para la tos se manejarán como medicamentos sin receta. Los estudiantes no deben llevar medicamentos sin recetas a la escuela. La posesión de drogas de cualquier tipo puede conllevar acciones disciplinarias graves.
11. Todos los medicamentos administrados en la escuela deben ser aprobados por la *FDA* (Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados). No se administrarán en la escuela todas aquellas sustancias o productos que no estén aprobados, tales como las hierbas y suplementos alimenticios que se estén usando como tratamientos, suplementos dietéticos o remedios populares.
12. *En la escuela no se dispensarán analgésicos narcóticos.* Los efectos secundarios son peligrosos para que los estudiantes asistan a la escuela bajo los efectos de medicamentos con narcóticos.
13. Los medicamentos líquidos se administrarán utilizando instrumentos de medida calibrados, suministrados por los padres.
14. Todos los medicamentos y suministros deberán ser removidos de las instalaciones escolares, una semana después de la fecha de expiración, o con previa notificación de que el medicamento ha sido discontinuado, o al final del año escolar. Los medicamentos y suministros que no han sido usados o reclamados, serán destruidos siguiendo los procedimientos propios para su eliminación.
15. La planificación y los protocolos de cualquier medicamento o tratamiento que requiera el uso de una sola dosis para un propósito específico, es la responsabilidad **EXCLUSIVA** de la/del Enfermera (o) Registrada(o).
16. Los padres de los estudiantes que participan en los programas de extensión escolar deben hacer arreglos con dichos programas cuando se necesiten medicinas o tratamiento.
17. Los protectores solares y los repelentes de insectos que no son medicados se pueden administrar sin receta, pero se requiere que los padres completen un formulario de autorización.

El Estatuto de Florida 1006.062 es la referencia para los lineamientos mencionados anteriormente.

Las preguntas referentes a estos procedimientos deberán ser dirigidas a la enfermera de servicios de salud asignada a la escuela a la que asiste su niño(a), o a la oficina de Servicios Escolares de Salud, División de Apoyo Académico y Programas Federales, al 273-7020.